



## BUENOS AIRES

### **LEY 15418 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Provincial de la Seguridad del Paciente.  
Sanción: 12/04/2023; Boletín Oficial: 05/05/2023

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1°.- Establécese el día 17 de septiembre de cada año como “Día Provincial de la Seguridad del Paciente” en coincidencia con el “Día Mundial de la Seguridad del Paciente” establecido por la 72ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo del 2019.

Art. 2°.- Se promoverá la realización, en dicho día, de actividades informativas, de capacitación y acciones en general con el fin de difundir los derechos de los pacientes y de renovar el compromiso social y estatal con su respeto y cumplimiento.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés.